

CONSEJO DIRECTIVO
Página 1 | 2

ACUERDO No. 002
(ENERO 20 DE 2026)

“Por medio del cual se aprueba la Política de planeación de la Institución Universitaria del Putumayo”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

La Institución Universitaria del Putumayo, es una institución pública de educación superior, creada mediante ley 65 de 1989 como establecimiento público, de carácter Académico del orden Departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al departamento del Putumayo.

Como entidad regida por las normas del derecho público y directrices de la ley 30 de 1992, el Instituto Universitaria del Putumayo- UNIPUTUMAYO tiene el deber legal y constitucional de asumir las responsabilidades que le atañen en su campo específico de acción, según lo previsto en la constitución, las leyes y demás normas que lo regulan y a las cuales está sujeto el accionar del servidor público, con el fin de que ello redunde en el beneficio de los administrados y refleje, a la vez la buena marcha de la administración.

El Consejo Directivo de la Institución Universitaria del Putumayo, es el máximo órgano de dirección y administración de la institución y de acuerdo al literal a) del artículo 17 del Estatuto General es su función definir las políticas Académicas y Administrativas, la planeación institucional, los planes y programas acordes al Plan de Desarrollo Institucional, Plan de desarrollo Departamental y al Plan Nacional de Desarrollo

Que el Modelo Integrado de Planeación y Gestión — MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y de los organismos públicos, dirigido a generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, en los términos del artículo 2.2.22.3.2 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 1499 de 2017.

Que el artículo 31 Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad de la Resolución 015224 del 24 de agosto de 2020, artículo 31, establece que la Institución debe contar con un sistema interno de aseguramiento de la calidad que prevea los momentos de la planeación, implementación seguimiento, evaluación y mejoramiento de las labores académicas formativas, docentes, culturales, científicas y de extensión, y el desempeño de los estudiantes, egresados, profesores y demás integrantes de la comunidad institucional.

Adicionalmente, se ha realizado la socialización de la política con el comité de Gestión y desempeño de la Institución aprobó el contenido y estructura de la “Política de Planeación”, como se puede evidenciar en el Acta No 004 de 26 de noviembre de 2025 para ser presentada ante el Consejo Directivo.

De acuerdo con los párrafos precedentes, es necesario aprobar la Política de Planeación de la Institución Universitaria del Putumayo- UNIPUTUMAYO, para garantizar su aplicación en los procesos.

CONSEJO DIRECTIVO
Página 2|2

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Política de Planeación de la Institución Universitaria del Putumayo-UNIPUTUMAYO, la cual se anexa en 13 folios y hace parte íntegra del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La implementación de la Política de Planeación estará a cargo de la Rectoría con el apoyo de la Dependencia de Planeación de la Institución Universitaria del Putumayo – UNIPUTUMAYO.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, Putumayo a los veinte (20) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026)



MARIA CAMILA BARRERA RODRIGUEZ
Delegada del Ministerio de Educación
Nacional

Presidente del Consejo Directivo
según Artículo 14, parágrafo 3 –
Estatuto General
Institución Universitaria del Putumayo



NILSA ANDREA SILVA CASTILLO
Vicerrectora Académica

	MACROPROCESO: ESTRATÉGICO		Versión: 01
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		Fecha:
	POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL		Página: 1 de 13
Elaboró: Oscar Andrés Muñoz Burgos Profesional Universitario Planeación	Revisó: Jhon Andrés Cerón Vicerrector Administrativo	Aprobó: Consejo Directivo	
Fecha: 2025	Fecha: 20-ene-2026	Fecha: 20-ene-2026	



**UNI
PUTUMAYO**
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO

POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

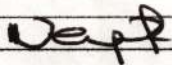
	MACROPROCESO: ESTRATÉGICO	Versión: 01
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Fecha:
	POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	Página: 2 de 13

INTRODUCCIÓN

La Institución Universitaria del Putumayo es una institución pública de educación superior, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente. De acuerdo con su misión tiene el propósito de formar integralmente a los estudiantes y contribuir a la construcción de una sociedad más justa, incluyente, participativa y crítica, considerando las particularidades biogeográficas, socioeconómicas, culturales y de biodiversidad de la región andino-amazónica. Bajo este contexto de operación, la planeación institucional constituye una función estratégica que orienta los esfuerzos de la institución hacia el cumplimiento de su misión y visión.

El presente documento se fundamenta en la normativa vigente que regula la gestión y planeación en las instituciones públicas de educación superior en Colombia. Se sustenta en la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, la Ley 1753 de 2015, los Decretos 1083 de 2015 y 1499 de 2017, así como demás normas nacionales que orientan la planeación, gestión y control de las entidades públicas. Actuar conforme a esta base normativa asegura que los procesos de planeación se desarrollen con coherencia, rigor técnico y enfoque estratégico.

Conforme a lo expuesto, la presente política busca establecer lineamientos claros que consoliden la planeación institucional como un proceso continuo, participativo y orientado al logro de resultados, con un claro propósito orientado a articular los instrumentos de planeación, promover la coordinación entre dependencias y garantizar la participación activa de toda la comunidad universitaria. De esta manera, se fortalece la capacidad de la UNIPUTUMAYO para responder a los desafíos académicos, sociales y ambientales, consolidándose como una institución universitaria de calidad, innovación y pertinencia regional.

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional SGC	Firma	
-------------------	----------------------	------------------------	--------------	---

23

	MACROPROCESO: ESTRATÉGICO	Versión: 01
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Fecha:
	POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	Página: 3 de 13

1. OBJETIVOS

1.1 OBJETIVO GENERAL

Establecer un marco estratégico y normativo que oriente la planeación institucional de la UNIPUTUMAYO, asegurando que todos los procesos, planes, programas y proyectos se desarrollen de manera articulada, coherente y participativa, con criterios de calidad, medición de resultados e incorporación de acciones de mejora continua, en cumplimiento del direccionamiento estratégico institucional.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Consolidar la planeación como un proceso continuo, transversal y articulado en todas las áreas de la institución, que garantice la coherencia entre la gestión estratégica, operativa y de proyectos.
- Fortalecer la participación y corresponsable de la comunidad universitaria en la formulación, ejecución y seguimiento de los instrumentos de planeación, promoviendo la transparencia y el sentido de pertenencia institucional.
- Asegurar la generación y uso de información confiable, actualizada y pertinente para la toma de decisiones estratégicas, que soporte la rendición de cuentas y promueva la eficiencia y transparencia en la gestión institucional.

2. ALCANCE

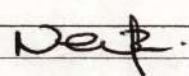
La presente política aplica a todas las dependencias académicas y administrativas de la Institución Universitaria del Putumayo, así como a todo el personal docente, administrativo, contratistas y proveedores vinculados a los procesos institucionales de planeación.

Su aplicación se extiende a los diferentes instrumentos de planificación institucional, incluyendo los de carácter estratégico, operativo y de mejora continua, con el fin de garantizar una gestión articulada, coherente y alineada con el direccionamiento institucional.

La implementación de esta política inicia con el conocimiento del direccionamiento estratégico institucional, que comprende la misión, visión, objetivos y políticas institucionales; continua con el análisis del contexto, la formulación, articulación y seguimiento de políticas, planes, programas y proyectos y finaliza con la evaluación y divulgación de los resultados, en cumplimiento de la normativa legal vigente.

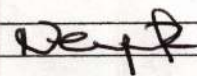
3. DEFINICIONES Y SIGLAS

3.1 DEFINICIONES

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional SGC	Firma	
------------	----------------------	-----------------	-------	---

	MACROPROCESO: ESTRATÉGICO	Versión: 01
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Fecha:
	POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	Página: 4 de 13

- **Categorías de planeación:** Clasificación jerárquica de los instrumentos de planeación institucional que organiza la gestión estratégica, funcional, programática, operativa y de proyectos. Esta categoría incluye seis niveles definiendo la estructura, responsabilidades, alcance y mecanismos de ejecución, seguimiento y mejora continua de la planeación en la institución.
- **Gestión de riesgos:** Conjunto de acciones sistemáticas para identificar, evaluar y mitigar riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos de los instrumentos de planeación institucional, asegurando la continuidad y eficacia de los procesos.
- **Indicadores de gestión:** Herramientas de medición que permiten evaluar el cumplimiento de objetivos, metas y resultados de los planes, programas y proyectos, asegurando la transparencia y la rendición de cuentas a la comunidad universitaria.
- **Instrumentos de planeación:** Documentos y herramientas que permiten organizar, coordinar y ejecutar las acciones de la institución. Se clasifican en Políticas Institucionales, Planes Estratégicos Institucionales, Planes Estratégicos Funcionales, Programas Institucionales, Planes de Acción y Proyectos.
- **Mejora continua:** Estrategia de actualización y optimización permanente de los procesos, planes y proyectos, basada en los resultados del seguimiento, evaluación y lecciones aprendidas, garantizando calidad, eficiencia y pertinencia institucional.
- **MIPG (Modelo Integrado de Planeación y Gestión):** Marco de referencia que integra planeación, gestión, control y evaluación en las entidades públicas, garantizando eficiencia, transparencia y enfoque en resultados.
- **PAI (Plan de Acción Institucional):** Instrumento operativo anual que traduce los objetivos estratégicos y programas en actividades concretas con responsables, recursos y metas medibles.
- **PHVA (Planear – Hacer – Verificar – Actuar):** Ciclo de gestión que guía la planificación, ejecución, seguimiento y ajuste de los instrumentos de planeación institucional, promoviendo la mejora continua, la participación institucional, la gestión del riesgo y la medición de resultados.
- **Planes de acción:** Instrumentos operativos anuales que traducen los objetivos estratégicos y programas en actividades concretas con responsables, recursos y metas medibles, incluyendo el PAI, POA, POAI y PAA.
- **Planes estratégicos funcionales:** Documentos que desarrollan las políticas, estrategias y objetivos en áreas temáticas o funcionales específicas, derivadas de los planes estratégicos institucionales, asegurando coherencia entre la visión global y la gestión por áreas.
- **Planes estratégicos institucionales:** Documentos que definen la identidad, misión, visión y objetivos estratégicos de la institución, constituyendo la guía para todas las demás acciones, e incluyendo el PEI, PDI y PGR.

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional SGC	Firma	
------------	----------------------	-----------------	-------	---

45

	MACROPROCESO: ESTRATÉGICO	Versión: 01
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Fecha:
	POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	Página: 5 de 13

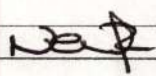
- **Políticas institucionales:** Lineamientos que definen la filosofía de acción, principios y valores de la institución, orientando la toma de decisiones, la gestión de los instrumentos de planeación y la articulación transversal entre dependencias.
- **Proyectos institucionales:** Iniciativas concretas de corto o mediano plazo derivadas de los planes de acción y programas, con alcance definido, responsables, cronograma y presupuesto, orientadas a alcanzar resultados medibles.
- **Programas institucionales:** Conjunto de acciones sistemáticas y coordinadas orientadas al cumplimiento de los objetivos definidos en los planes estratégicos institucionales y funcionales, materializando las estrategias de la institución.
- **SGC (Sistema de Gestión de la Calidad):** Conjunto de normas, procesos y herramientas que garantizan que la institución cumpla con estándares de calidad, eficiencia y mejora continua en sus procesos y servicios.
- **Formatos estandarizados de planeación:** Herramientas elaboradas por la Oficina de Planeación, avaladas por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y aprobadas mediante resolución rectoral, que facilitan la implementación, seguimiento y evaluación de todos los instrumentos de planeación institucional.

3.2 SIGLAS

- **CIGD:** Comité Institucional de Gestión y Desempeño
- **FURAG:** Formulario Único de Reporte y Avances de Gestión
- **MIPG:** Modelo Integrado de Planeación y Gestión
- **PAA:** Plan Anual de Adquisiciones
- **PAI:** Plan de Acción Institucional
- **PDI:** Plan de Desarrollo Institucional
- **PEI:** Proyecto Educativo Institucional
- **PHVA:** Planear – Hacer – Verificar – Actuar
- **POA:** Plan Operativo Anual
- **POAI:** Plan Operativo Anual de Inversiones
- **PGR:** Plan de Gobierno Rectoral
- **SGC:** Sistema de Gestión de la Calidad

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- **Constitución Política de Colombia:** Establece la autonomía de las Instituciones de Educación Superior y los principios de la función pública.
- **Ley 30 del 28 de diciembre de 1992;** Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior.

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional SGC	Firma	
------------	----------------------	-----------------	-------	---

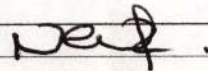
15

	MACROPROCESO: ESTRATÉGICO	Versión: 01
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Fecha:
	POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	Página: 6 de 13

- **Ley 65 del 11 de diciembre de 1989;** Por la cual se crea el Institución Tecnológico del Putumayo, hoy Institución Universitaria del UNIPUTUMAYO, conforme al cambio de carácter institucional aprobado mediante la Resolución No. 14218 del 4 de julio de 2025.
- **Ley 152 del 15 de julio de 1994;** Por la cual se establece la Ley Orgánica de Plan de Desarrollo.
- **Ley 489 del 29 de diciembre de 1998;** Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 1474 del 12 de julio de 2011;** Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública
- **Ley 1753 del 9 de junio de 2015;** Integración de los sistemas de gestión (MIPG).
- **Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015;** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- **Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017;** Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015
- **Decreto 612 del 4 de abril de 2018;** Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado
- **Resolución No. 14218 del 4 de julio de 2025;** Por medio de la cual aprobó el cambio de carácter académico del Instituto Tecnológico del Putumayo a la Institución Universitaria del Putumayo UNIPUTUMAYO.
- **Manual Operativo MIPG (versión vigente):** Guía para implementación de planeación, gestión, control y evaluación en entidades públicas.

5. CONDICIONES GENERALES

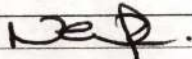
1. La aplicación de la Política de Planeación de la Institución Universitaria del Putumayo se desarrolla bajo los principios de articulación, coherencia, participación y mejora continua, asegurando que todas las dependencias orienten sus acciones hacia el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales.
2. La Oficina de Planeación lidera metodológicamente el proceso de planeación, brinda asistencia técnica a las dependencias y coordina el sistema de seguimiento y evaluación, consolidando información y generando reportes periódicos para la toma de decisiones y la mejora del desempeño institucional.

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional SGC	Firma	
------------	----------------------	-----------------	-------	---

13

	MACROPROCESO: ESTRATÉGICO	Versión: 01
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Fecha:
	POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	Página: 7 de 13

3. Todos los procesos de planeación deberán alinearse con los dominios y políticas del MIPG, integrando los planes institucionales, estratégicos y operativos de acuerdo con los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP). Los planes, programas, proyectos y acciones deben guardar coherencia entre sí, respetando la jerarquía institucional establecida, de manera que los planes estratégicos orienten los programas, estos a los planes de acción, y los proyectos materialicen las metas institucionales.
4. La formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de la planeación debe involucrar a directivos, docentes, administrativos y representantes estudiantiles, promoviendo la corresponsabilidad y el trabajo colaborativo. Las dependencias deberán establecer indicadores de gestión y resultados que permitan medir el avance, el impacto y el cumplimiento de las metas institucionales, garantizando el uso eficiente de los recursos y la rendición de cuentas.
Asimismo, los instrumentos de planeación deberán incorporar la identificación, análisis y tratamiento de riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales, así como acciones de mejora continua derivadas de la evaluación interna, los procesos de autoevaluación y los ejercicios de auditoría.
5. La Oficina de Autoevaluación y Aseguramiento de la Calidad se integra como componente transversal que genera información, indicadores y reportes de evaluación para la formulación, seguimiento y mejora de los instrumentos de planeación. Sus acciones se articulan a través de un Plan Estratégico Funcional de Calidad, coordinado con la Oficina de Planeación, vicerrectorías y líderes de procesos, garantizando la mejora continua y el cumplimiento de los estándares institucionales.
6. Los sistemas integrados de gestión, como los de calidad o gestión ambiental, se consideran complementarios de los Planes Estratégicos Funcionales, cuando la naturaleza del plan así lo requiere. Su función es proveer un marco metodológico y de control que fortalezca la ejecución de planes, programas y proyectos, mediante indicadores, la gestión de riesgos y la implementación de acciones de mejora continua, asegurando la eficiencia, transparencia y coherencia en la gestión institucional.
7. El sistema de control interno se deberá integrar al proceso de planeación como un mecanismo independiente y complementario, orientado a garantizar que la ejecución de los planes, programas y proyectos se realice con base en los principios de legalidad, eficiencia, eficacia y transparencia. Su función es supervisar la correcta aplicación de los recursos, la confiabilidad de la información, la gestión de riesgos y el cumplimiento de los estándares institucionales y normativos, fortaleciendo la rendición de cuentas y la mejora continua en todas las dependencias de la Institución Universitaria del Putumayo - UNIPUTUMAYO.
8. La institución debe garantizar la capacitación continua y la sensibilización de todo el personal involucrado en el proceso de planeación, para asegurar el conocimiento, la apropiación y el compromiso con la política y sus herramientas, promoviendo una cultura organizacional orientada a la planificación estratégica y operativa.
9. La política de planeación deberá ser objeto de revisiones y actualizaciones periódicas para asegurar su vigencia y pertinencia frente a los cambios institucionales, normativos y del entorno

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional SGC	Firma	
-------------------	----------------------	------------------------	--------------	---

	MACROPROCESO: ESTRATÉGICO	Versión: 01
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Fecha:
	POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	Página: 8 de 13

externo, incluyendo factores políticos, sociales, económicos y tecnológicos. Esto garantiza que la política siga siendo eficaz para alcanzar los objetivos estratégicos de la institución.

6. DESARROLLO DE LA POLÍTICA

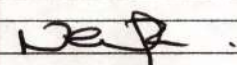
Declaratoria

La Institución Universitaria del Putumayo adopta una planeación permanente y estratégica que articula todos los niveles de gestión institucional, alineada con su misión de formar integralmente a los estudiantes y su visión de consolidarse como una institución universitaria de calidad, innovadora y pertinente para la región andino-amazónica.

Esta política promueve la mejora continua, la eficiencia en la gestión de recursos, la coordinación entre dependencias y la participación de la comunidad universitaria, contribuyendo así al desarrollo justo, incluyente y sostenible de la sociedad y el territorio.

6.1 Categorías de Planeación

NIVEL	CATEGORÍA DE PLANEACIÓN	DEFINICIÓN O CONCEPTUALIZACIÓN	DOCUMENTOS QUE INCLUYE
Nivel 1	Planes Estratégicos Institucionales	Constituyen el nivel superior de la planeación y definen la identidad, los propósitos misionales y los objetivos de largo plazo de la Institución Universitaria del Putumayo, se establecen el marco de referencia para todas las acciones institucionales, las cuales orientan el direccionamiento estratégico y trazan el horizonte institucional a mediano y largo plazo.	Proyecto Educativo Institucional (PEI) Plan de Desarrollo Institucional (PDI) Plan de Gobierno Rectoral (PGR)
Nivel 2	Políticas Institucionales	Definen la filosofía de acción, principios, valores y lineamientos transversales que guían la toma de decisiones, en este sentido orientan la gestión de todos los planes funcionales, asegurando que cada programa, plan de acción y proyecto respete la coherencia institucional, no son planes operativos, pero tampoco son estratégicos de largo plazo.	Políticas Institucionales
Nivel 3	Planes Estratégicos Funcionales	Corresponden a los planes estratégicos derivados de los Planes Estratégicos Institucionales y las Políticas Institucionales que los desarrollan en áreas temáticas o funcionales específicas, en este sentido se traducen en las líneas estratégicas institucionales en planes	Planes Estratégicos Funcionales de gestión.

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional SGC	Firma	
------------	----------------------	-----------------	-------	---

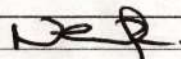
12

	MACROPROCESO: ESTRATÉGICO	Versión: 01
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Fecha:
	POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	Página: 9 de 13

NIVEL	CATEGORÍA DE PLANEACIÓN	DEFINICIÓN O CONCEPTUALIZACIÓN	DOCUMENTOS QUE INCLUYE
		sectoriales de gestión, permitiendo la especialización y profundización en temas clave y sirven de enlace entre la planeación estratégica institucional y la planeación operativa, asegurando coherencia entre la visión global y la gestión por áreas.	
Nivel 4	Programas Institucionales	Agrupar un conjunto de acciones sistemáticas y coordinadas orientadas al cumplimiento de los objetivos definidos en los planes estratégicos institucionales y funcionales, representan la planeación programática de la UNIPUTUMAYO y se constituyen en los mecanismos mediante los cuales se materializan las estrategias institucionales.	Programas Institucionales
Nivel 5	Planes de Acción	Conforman el nivel operativo anual de la planeación. Traducen los objetivos y programas institucionales en actividades concretas con metas medibles, responsables asignados, cronogramas definidos y recursos presupuestales. Su propósito es garantizar la ejecución efectiva de los compromisos institucionales a corto plazo. En este nivel se encuentran el Plan de Acción Institucional (PAI), el Plan Operativo Anual (POA), el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) y el Plan Anual de Adquisiciones (PAA), entre otros que se deriven por normatividad.	Plan de Acción Institucional (PAI), Plan Operativo Anual (POA), Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) y Plan Anual de Adquisiciones (PAA)
Nivel 6	Proyectos	Constituyen el nivel de ejecución más específico dentro de la planeación, se orientan a la implementación de iniciativas concretas de corto o mediano plazo, derivadas de los planes y programas, que buscan alcanzar resultados definidos y medibles, cada proyecto cuenta con objetivos, metas, actividades, presupuesto, cronograma y responsables.	Proyectos

6.2 Asignación de Responsabilidades y Roles

Cada tipo de instrumento de planeación tiene responsables claros, asegurando la coordinación, ejecución, seguimiento y evaluación de manera eficiente:

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional SGC	Firma	
------------	----------------------	-----------------	-------	---

40

	MACROPROCESO: ESTRATÉGICO		Versión: 01
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		Fecha:
	POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL		Página: 10 de 13

Categoría de planeación	Consejo Directivo	Consejo Académico	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Rectoría	Vicerrectorías	Líderes de Procesos	Personal Administrativo y Docente
Planes Estratégicos Institucionales	Aprobar	Revisar	Coordinar	Liderar		Articular	Aplicar
	Verificar	Recomendar	Validar	Aprobar	Implementar	Coordinar	Ejecutar
	Avalar	Avalar	Monitorear	Autorizar	Supervisar	Supervisar	Reportar
	Ratificar			Supervisar			
Políticas Institucionales	Aprobar	Revisar	Coordinar	Formular	Ejecutar	Implementar	Aplicar
	Ratificar	Recomendar	Validar	Aprobar	Supervisar	Coordinar	Cumplir
	Validar		Monitorear	Orientar		Monitorear	Reportar
Planes Estratégicos Funcionales	-	-	-	Definir	Ejecutar	Implementar	Aplicar
				Aprobar	Coordinar	Supervisar	Ejecutar
				Supervisar	Orientar	Gestionar	Reportar
Programas Institucionales	-	-	-	Aprobar	Ejecutar	Implementar	Ejecutar
				Supervisar	Coordinar	Gestionar	Aplicar
						Ejecutar	Reportar
Planes de Acción	-	-	-	Revisar	Ejecutar	Ejecutar	Ejecutar
				Aprobar	Coordinar	Gestionar	Aplicar
				Autorizar	Supervisar	Monitorear	Reportar
Proyectos	-	-	-	Supervisar	Gestionar	Ejecutar	Ejecutar
				Aprobar	Supervisar	Gestionar	Aplicar
				Autorizar		Monitorear	Reportar

6.3 Procedimiento General

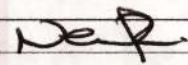
Todos los instrumentos de planeación institucional, sin importar su nivel, se desarrollarán bajo el Ciclo PHVA asegurando la mejora continua, la coherencia con la misión y visión institucional, la gestión basada en resultados, la participación de la comunidad universitaria y la identificación y mitigación de riesgos.

La Rectoría será responsable de la ejecución, con el apoyo metodológico y la asesoría de la Oficina de Planeación, mientras que cada líder de proceso, dependencia y miembro del personal académico y administrativo asumirá responsabilidades según el nivel de categorización del instrumento.

La Oficina de Planeación elaborará los formatos y herramientas necesarias para la implementación de cada fase del ciclo, garantizando uniformidad, confiabilidad y calidad en los procesos de planeación.

Fases del Ciclo PHVA:

Planear: En esta fase se formulan los objetivos, metas y acciones estratégicas, operativas o programáticas de cada instrumento de planeación, considerando recursos, responsables y tiempos. Se

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional SGC	Firma	
------------	----------------------	-----------------	-------	---

10

	MACROPROCESO: ESTRATÉGICO	Versión: 01
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Fecha:
	POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	Página: 11 de 13

incluyen diagnósticos institucionales, análisis internos y externos, prospectiva estratégica y la identificación de riesgos. Se establecen los indicadores de gestión que permitirán medir resultados y desempeño. Garantiza: coherencia con la misión y visión, priorización de recursos, claridad en los objetivos, integración de gestión de riesgos, participación institucional y disponibilidad de formatos estandarizados para su desarrollo.

Hacer: Esta fase implica la ejecución de las acciones planificadas, asignando recursos, desarrollando actividades y asegurando la participación de todas las áreas involucradas. La ejecución debe seguir los lineamientos establecidos en las políticas institucionales y los planes estratégicos. Garantiza: cumplimiento de cronogramas, alineación con los objetivos estratégicos, eficiencia en la utilización de recursos, respeto a los lineamientos institucionales, participación de la comunidad universitaria y documentación adecuada de los avances.

Verificar: En esta fase se realiza el seguimiento y evaluación de los instrumentos mediante los indicadores de gestión, identificando desviaciones, riesgos y oportunidades de mejora. La información generada permitirá medir avances frente a los objetivos, asegurar la transparencia y fundamentar decisiones de ajuste. Garantiza: confiabilidad de la información, medición objetiva de resultados, identificación temprana de riesgos y desviaciones, rendición de cuentas a la comunidad universitaria y consolidación de resultados para el aprendizaje institucional.

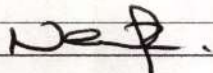
Actuar: Finalmente, se implementan las acciones correctivas y de mejora continua derivadas del seguimiento y la evaluación. Esta fase asegura que las lecciones aprendidas se incorporen en la actualización de los instrumentos de planeación, fortaleciendo la capacidad institucional y la calidad de la gestión. Garantiza: incorporación de mejoras estructurales y operativas, ajuste de estrategias y acciones, retroalimentación a todos los niveles de gestión, fortalecimiento de la participación institucional y actualización de los formatos de planeación con aval del Comité de Gestión y Desempeño y aprobación rectoral.

6.4 Evaluación, Seguimiento y Retroalimentación de la Planeación Institucional

La evaluación y el seguimiento de la planeación institucional se desarrollan como un proceso continuo y articulado, orientado a garantizar la efectividad, coherencia y mejora permanente de los instrumentos de planeación. Este proceso permite verificar el cumplimiento de objetivos, metas e indicadores, promoviendo la transparencia y la toma de decisiones informadas en la UNIPUTUMAYO.

Los ejercicios de evaluación institucional incluyen la revisión de resultados de desempeño, auditorías internas, procesos de autoevaluación, mediciones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, y demás mecanismos de control y verificación aplicables, los hallazgos y recomendaciones derivados de estos procesos constituyen insumos fundamentales para la formulación, actualización y ajuste de las políticas, planes, programas y proyectos institucionales.

El sistema de control interno mantiene su papel independiente y complementario, verificando la legalidad, eficiencia, eficacia y transparencia de la gestión institucional, así como la adecuada administración de los riesgos y el cumplimiento de los estándares normativos.

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional SGC	Firma	
-------------------	----------------------	------------------------	--------------	---

12

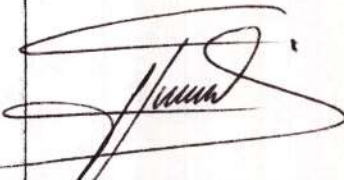
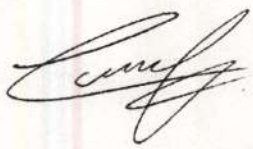
	MACROPROCESO: ESTRATÉGICO	Versión: 01
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Fecha:
	POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	Página: 12 de 13

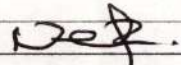
Por su parte, la Oficina de Autoevaluación y Aseguramiento de la Calidad, en coordinación con la Oficina de Planeación, consolida información, indicadores y reportes que fortalecen la retroalimentación de la planeación institucional, asegurando la articulación entre los procesos de evaluación, seguimiento y mejora continua.

De esta manera, los resultados obtenidos de las mediciones internas y externas incluyendo los sistemas de control, autoevaluación y FURAG se constituyen en referentes técnicos y estratégicos para la planeación, favoreciendo la gestión basada en resultados, la rendición de cuentas y el fortalecimiento institucional.

7. HISTORIAL DE CAMBIOS

No. DE REVISIÓN	SECCIÓN DEL CAMBIO REALIZADO	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO REALIZADO	FECHA DE APROBACIÓN	VERSIÓN OBSOLETA	VERSIÓN VIGENTE
1	N/A	N/A	20-ene-2026	N/A	1

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado Por:
		
Oscar Andrés Muñoz Burgos PU Planeación	Jhon Andrés Cerón Vicerrector Administrativo	María Camila Barrera Rodríguez Delegada del Ministerio de Educación Nacional

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional SGC	Firma	
-------------------	----------------------	------------------------	--------------	---

15

	MACROPROCESO: ESTRATÉGICO	Versión: 01
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Fecha:
	POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	Página: 13 de 13

		Presidente del Consejo Directivo según Artículo 14, parágrafo 3 – Estatuto General Institución Universitaria del Putumayo
--	--	---

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional SGC	Firma	
-------------------	----------------------	-----------------	--------------	--